

Declaración de la República del Paraguay

61° PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (COPUOS)

Viena, 28 de marzo al 8 de abril de 2022

TEMA 4 – INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES

Señora Presidente,

En nombre de la República del Paraguay y en nuestra tercera participación como Miembro pleno de COPUOS nos permitimos felicitarle por la elección y conducción de las sesiones de esta Subcomisión y reiterarle todo nuestro apoyo. Aprovechamos la oportunidad para saludar a la Sra. Simonetta Di Pippo, deseándole el mejor de los éxitos y al Director Interino Niklas Hedman, agradecemos el trabajo desarrollado por la Secretaría en la preparación de este período de sesiones.

Señora Presidente,

Paraguay como miembro de la comunidad internacional, nuevo actor y nueva nación espacial, reitera el reconocimiento de los derechos y beneficios que se derivan del uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre y su utilización sostenible en beneficio de toda la humanidad. En este sentido, el Paraguay destaca la importancia del Derecho Espacial como pilar fundamental en el diseño de la política espacial, de manera que estas políticas traten de garantizar el uso responsable, seguro y sostenible de las aplicaciones que ofrece la tecnología espacial, fortaleciendo la cooperación internacional y fomentando las relaciones de transparencia y la confiabilidad de las actividades espaciales.

Señora Presidente,

La Agencia Espacial del Paraguay (AEP), creada por Ley 5151, inició sus actividades en el año 2017, es el órgano rector en materia espacial en la República del Paraguay, en aras del cumplimiento de su objetivo, misión y visión, ha elaborado un Plan Estratégico Institucional, con líneas de acción concretas en base a la realidad nacional.

También el diseño de la Política Espacial del Paraguay, que fue aprobada por Decreto N° 1092 el 7 de enero de 2019, cuyos principios y lineamientos se basan en el Plan de Desarrollo Nacional 2030 de la República del Paraguay. Los principios de la política espacial paraguaya son: la formación de talentos humanos, el impulso al desarrollo

nacional, fortalecimiento del país en el campo de la actividad espacial y la cooperación internacional.

En cuanto a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el Paraguay cuenta con normativas nacionales referidas a la materia. Se adhirió al Tratado del Espacio de 1967, en el año 2016, y actualmente se sigue un proceso interno para la adhesión a los demás instrumentos internacionales que forman parte del cuerpo jurídico espacial, necesarios y fundamentales. Asimismo, en el año 2018 elaboró el proyecto denominado Paraguay al Espacio, en dicho proyecto se contempló la firma de un acuerdo de cooperación de investigación con el Instituto Tecnológico de Kyushu, (KYUTECH) de Japón, que contemplaba todos los aspectos regulatorios internacionales para el diseño, construcción, prueba, lanzamiento y operación del GuaraniSat-1, primer satélite paraguayo.

Como se ha mencionado, el Paraguay aún no es parte del Convenio de Registro, no obstante, siendo miembro de la COPUOS y habiéndose adherido al Tratado del Espacio de 1967, procedió a realizar los trámites de registro del primer objeto espacial, el GuaraniSat-1, en virtud de la Resolución 1721B (XVI) de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1961, además de las guías indicadas por la UNOOSA y la UIT, por tratarse de un pequeño satélite-CubeSat, y dando cumplimiento a las normativas nacionales para la obtención de licencias de radioaficionados. En el Proyecto Paraguay al espacio se refleja una línea de tiempo del proceso regulatorio general que se cumplió para lograr el tan anhelado inicio de la era espacial paraguaya.

Igualmente, la AEP ha concretado alianzas estratégicas con agencias espaciales e instituciones nacionales del sector público y privado y también del orden internacional, poniendo énfasis en las alianzas con el sector académico, con el objetivo de divulgar todo lo concerniente a las ciencias y tecnologías espaciales, con los aspectos resaltantes del derecho y la política espacial. Asimismo, con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), apoyando las actividades de educación espacial en el Paraguay, organizadas por la AEP; así también alianzas estratégicas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JIICA), y con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AMEXCID, que propició el impulso para la organización del Programa Educativo de cooperación bilateral entre la Agencia Espacial del Paraguay y la Agencia Espacial Mexicana, que actualmente está siendo realizado en la modalidad virtual, y que además se incluyó la parte regulatoria de ambos países, la transmisión de conocimiento y experiencia para la aplicación de las normativas.

Queremos resaltar las actividades de las organizaciones internacionales, intergubernamentales, y no gubernamentales, relacionadas con el Derecho del

Espacio en el Paraguay. En ese sentido, la República del Paraguay, en el año 2021, apoyó y participó en la redacción del convenio constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE), organización internacional con personalidad jurídica propia, como mecanismo regional encargado de coordinar actividades espaciales para sus países miembros, para la contribución en el mejoramiento de sistemas de comunicación satelital, y potenciar para la región la capacidad de los sistemas de alerta temprana, riesgos y vulnerabilidades, entre otros. ALCE, será parte esencial para enfatizar las oportunidades que representan la cooperación e intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos en las relaciones regionales, con el fin de promover el desarrollo de los países y el bienestar de los latinoamericanos y caribeños.

La Agencia Espacial del Paraguay ha esbozado los fundamentos técnicos y jurídicos para su ratificación, y sigue el proceso administrativo y constitucional para que pase a formar integrar el derecho positivo paraguayo y así dar inicio a una participación regional para la concreción de los objetivos propuestos.

Señora Presidente,

Finalmente, el Paraguay está en proceso de elaboración de su Ley Nacional de Actividades Espaciales, en el marco de su Programa Nacional de Actividades Espaciales, para impulsar el desarrollo nacional inclusivo de los diferentes sectores, tanto el público, como el privado a fin de obtener los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre, y ofrecer, asimismo, todo su potencial como nuevo actor espacial.

Muchas gracias,
